



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 979 -2023-MPM/GM

Moyobamba,

01 DIC. 2023

VISTO:

Nota Informativa N° 2194-2023-MPM-GGA, de fecha 16 de noviembre del 2023; Nota Informativa N° 4710-2023-GPEPyDI, de fecha 21 de noviembre de 2023; Y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 – Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción

Que, según el artículo 73° de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios sociales locales al:

- Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.





- Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
- Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.
- Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales"



Que, agregando a lo anterior, en los incisos 19) y 20) del Artículo 82° del mismo cuerpo de leyes, refieren que es competencia y función de la Municipalidad el promover las actividades culturales y aquellas acciones para lo consolidación de una cultura ciudadana democrática y fortalecer la identidad cultural de la población, en ese tenor la Municipalidad debe atender esta actividad tan importante para la provincia de Moyobamba;

Que, mediante Nota Informativa N° 2194-2023-MPM-GGA, de fecha 16 de noviembre del 2023, el Gerente de la Gestión Ambiental, remite el PLAN DE TRABAJO denominado **"EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS POR FECHAS NAVIDEÑAS"** en el Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, a fin de que mediante su despacho realice el trámite administrativo que corresponda para la disponibilidad y aprobación de la misma;



La navidad es una celebración muy especial para el mundo entero, que trasciende el significado religioso de esta fecha y se expresa en gestos de solidaridad y fraternidad. En el Perú, las diversas ciudades festejan la navidad con actividades de entrega de regalos a los niños, apoyo social a los más vulnerables y adornos navideños en las calles. Moyobamba se suma a esta alegría y también prepara su propia celebración.

La Municipalidad Provincial de Moyobamba, mediante el área de Ornato, Parques y Jardines y con el apoyo de la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el plan de trabajo "Embellecimiento de espacios públicos por fechas navideñas" que consiste en realizar una serie de acciones para conmemorar el nacimiento del niño Jesús y fomentar valores cristianos como la convivencia, la solidaridad, el compañerismo, el respeto, etc., entre todos los habitantes.



Este plan de trabajo busca mejorar la imagen de la ciudad, generar un ambiente festivo y acogedor, y estimular la participación ciudadana en el cuidado y conservación de los espacios públicos. Asimismo, pretende fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los Moyobambinos con su ciudad;

- Tabla N° 3.1: Actividades plan de trabajo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 979 -2023-MPM/GM

Actividades	Descripción	Coordinación y/o Responsable	Fecha y lugar
Adopta un árbol en navidad	Se designará a cada gerencia un árbol para su decoración e iluminación según las bases (15 árboles)	Gerencia de Gestión Ambiental	Hasta el 25 - Nov Plaza de Armas
Instalación y armado de la decoración navideña principal	La plaza, la fachada del palacio municipal y el óvalo uchugla estarán decoradas e iluminadas	Gerencia de Gestión Ambiental	Del 22 al 30 - Nov Plaza de Armas
Encendido de luces navideñas	Encendido de luces navideñas con acto protocolar - Plaza de Armas	Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones	07 Dic 07:00 pm - Plaza de Armas
Navidad: bendición del pesebre	Bendición del pesebre de Jesús por el sacerdote de la Iglesia	Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones	24 Dic 05:00 pm - Plaza de Armas
Bajada de los reyes magos	Este acto se realizará en la Plaza de Armas	Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones	06 Ene 2024 05:00 pm Plaza de Armas

➤ Se adjunta Presupuesto Referencial:

Descripción	UDM	Cant	Precio Unit. Ref. (S/.)	Monto total Ref. (S/.)
SERVICIO A TODO COSTO				S/ 151,580.00
Servicio de "Decoración de interiores de la Plaza de Armas de la provincia de Moyobamba.	SERVICIO	1	S/ 31,500.00	S/ 31,500.00
Servicio de "Decoración de fachada del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.	SERVICIO	1	S/ 29,500.00	S/ 29,500.00
Servicio de "Instalación y decoración del Pesebre, en la plaza de Armas de la provincia de Moyobamba.	SERVICIO	1	S/ 30,500.00	S/ 30,500.00
Servicio de "Decoración del Óvalo de la Orquídea - Cruce de Uchugla en la provincia de Moyobamba.	SERVICIO	1	S/ 25,500.00	S/ 25,500.00
Servicio de "Decoración de árbol de navidad, en la plaza de Armas de la provincia de Moyobamba.	SERVICIO	1	S/ 34,580.00	S/ 34,580.00

Que, mediante Nota Informativa N° 4710-2023-GPEPyDI, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL para el Plan de Trabajo denominado **"EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS POR FECHAS NAVIDEÑAS"** tal como se detalla a continuación:

RUBRO	META	CENTRO DE COSTO	ESPECIFICA	DETALLE	MONTO
7	0049	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	23 15 12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	204.00
			23 15 41	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	78,586.00
			23 16 13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	10,205.00
			23 16 199	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	50.00
			23 27 115	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	6,750.00
			23 199 199	OTROS BIENES	19,285.00
			23 27 1199	SERVICIOS DIVERSOS	36,500.00
	META	TOTAL			151,580.00

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.º 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 979 -2023-MPM/GM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023, en su artículo segundo se designó con eficacia anticipada al 02 de octubre del 2023, al Dr. Lic. Adm. HENRY RIVERA VALLES, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Laboral de la Ley del Servicio Civil Nro. 30057, según lo establecido en el artículo 3° del Decreto de Urgencia Nro. 002-2023;



Que, mediante Resolución N° 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023 el despacho de Alcaldía, delega al Gerente Municipal facultades administrativas y resolutivas, conforme a lo dispuesto en la Ley Nro. 27444 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley Nro. 27972, Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023, que delega facultades resolutivas y administrativas al Gerente Municipal y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS POR FECHAS NAVIDEÑAS" en el Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, por el importe de S/ 151,580.00 (Ciento cincuenta y un mil quinientos ochenta con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental que, culminado la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar a la Gerencia Municipal el informe de evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS POR FECHAS NAVIDEÑAS", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional el cumplimiento del presente acto resolutivo realizando las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.



ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD a la Gerencia de Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas involucradas de la Municipalidad, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución bajo responsabilidad en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 979 -2023-MPM/GM

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente
acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

HENRY RIVERA VALLES
GERENTE MUNICIPAL

